



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



Con fundamento en las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio 2008 del Programa se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA CONCURSAR POR LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PROGRAMA DE ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Contribuir al incremento de los bienes de capital estratégicos de la población rural y pesquera a través del apoyo subsidiario a la inversión en regiones y unidades económicas rurales para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

TIPOS DE APOYOS:

Con cargo a los recursos de este programa se podrán otorgar apoyos para la inversión en activos productivos estratégicos para las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas, pesqueras, sanidad e inocuidad de agregación de valor y no agropecuarias en el medio rural, conforme lo plasmado en el convenio de fecha 28 de enero del 2008 y Anexo Técnico respectivo, dentro de los siguientes tipos:

Maquinaria y equipo.- Incluye la necesaria para los procesos de producción primaria, cosecha, captura, conservación, seguridad de la vida en el mar, manejo post cosecha, transformación de la producción primaria y la requerida para el establecimiento de micro, pequeñas o medianas empresas de producción no agropecuaria y de servicios, procurando en este caso no crear desventajas comerciales a las empresas similares ya existentes en localidades rurales.

Material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas.- Incluye todas aquellas de producción pecuaria y acuícola como alevines o crías, de importancia económica para su reproducción, que mejoren la eficiencia en las unidades productivas, además de material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes. En todos los casos deberá cumplirse con las disposiciones fito y zoonosanitarias emitidas por SENASICA, así como las emitidas por la Secretaría.

Infraestructura.- Incluye todo tipo de construcción y/o edificación e instalaciones, rehabilitación o ampliación de las mismas, incluyendo embarcaciones, que sean parte de un proyecto productivo o de desarrollo territorial. Deberá demostrarse que las dimensiones, diseño y normatividad de esa infraestructura sea congruente con el proyecto planteado y que, en su caso, sea un activo necesario y adicional para los procesos económicos y/o productivos o de desarrollo territorial ligado a la producción rural y pesquera y al patrimonio de los beneficiarios o de las regiones incluidas en el proyecto.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



Los proyectos que requieran apoyos para la inversión en activos deberán atender a las necesidades derivadas de la jerarquización de activos estratégicos, así como a una estrategia de generación de Polos de desarrollo o clusters (conglomerados-corredores) o corredores regionales de una rama productiva.

Exclusiones.-No se otorgarán apoyos con cargo a este programa para:

- ✓ La compra de tierras.
- ✓ La compra de equipo y maquinaria usada.
- ✓ La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Secretaría.
- ✓ Materias primas, insumos o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por el Comité Técnico Nacional.
- ✓ El pago de pasivos.
- ✓ La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento.
- ✓ Los sementales que no procedan de asociaciones de criadores de ganado de registro autorizadas por la Secretaría, a excepción de los sementales porcinos, éstos últimos deberán presentar una evaluación genética por las empresas especializadas y reconocidas en la producción de material genético de razas puras o líneas genéticas, los cuales serán destinados exclusivamente a centros de mejoramiento genético porcino.
- ✓ La cría de hembras bovinas que no procedan de proveedores registrados y autorizados por la Secretaría y que no estén cumpliendo con los programas oficiales de identificación de la Secretaría
- ✓ Abejas reinas y comerciales, abeja reina progenitora y núcleos de abejas que no provengan de criaderos que cuenten con certificado de calidad genética y sanitarias vigentes, emitido por la Secretaría.
- ✓ Edificaciones de uso habitacional.
- ✓ La adquisición de tractores que no cuenten con la certificación emitida por el Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA).
- ✓ Las demás que no correspondan a la determinación de activos estratégicos definidos por la Secretaría.

ACTIVOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS:

Se consideraran Activos productivos estratégicos, las construcciones y bienes materiales utilizados en cualquier actividad productiva y que en el curso natural de los negocios no están destinados a la venta y que representan la inversión de capital o patrimonio de una empresa o unidad de producción (excluye terrenos y predios), y que son los de mayor relevancia para generar los más altos y/o rápidos niveles de cambio deseable en el estado o localidad, conforme a las prioridades establecidas en el Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012 y en el Programa Morelos de Desarrollo Rural Sustentable 2007-2012.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



MONTOS DE APOYO:

Los apoyos se otorgarán conforme a las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el Diario Oficial de Federación el 31 de diciembre del 2007.

¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Todas las personas físicas o morales que, de manera individual o colectiva se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto.

POBLACION OBJETIVO:

Población que habite o tenga un proyecto en localidades rurales:

- a) **De bajo o nulo nivel de activos productivos.**- integrado por 1) grupos o individuos, es decir mujeres, jóvenes, indígenas, personas con capacidades diferentes y adultos mayores; 2) productores cuya actividad preponderante sea la agricultura y poseen hasta 20 hectáreas de temporal o 5 de riego o hasta 800 m² en agricultura protegida; 3) productores que se dediquen preponderantemente a la ganadería y sean propietarios de hasta 15 cabezas de ganado mayor o su equivalente en otras especies; 4) productores que su actividad principal sea la acuicultura y tengan una capacidad productiva de hasta 5 toneladas de producto fresco o hasta 50,000 piezas de otras especies; 5) productores que se dediquen preponderantemente a la pesca con una embarcación menor a 10.5 metros de eslora y su capacidad extractiva sea de hasta 15 toneladas anuales de producto fresco; 6) microempresas rurales formadas principalmente por miembros de los grupos sociales señalados en el punto 1) y ventas anuales por socio equivalentes a un monto no mayor a 2 salarios mínimos anualizados vigentes en el Distrito Federal.
- b) **De nivel medio de activos productivos.**- Incluye a: 1) cualquiera de los sujetos sociales señalados en el punto 1) del grupo anterior que además, por su cuenta o de forma organizada, tenga un empleo permanente o se dueño de una microempresa de comercio o servicios que le genere ingresos por el equivalente de hasta 2 salarios mínimos anualizados vigentes en el Distrito Federal; 2) quienes sean propietarios de una superficie máxima de 10 hectáreas de riego o hasta 50 hectáreas de temporal, o hasta 2,000 m² de cultivo en agricultura protegida y su ocupación principal sea la agricultura; 3) quienes sean propietarios de hasta 35 cabezas de ganado mayor o sus equivalentes en otras especies y se dediquen preponderantemente a la ganadería; 4) quienes su actividad principal sea la acuicultura y tenga una capacidad productiva entre 5.1 y 10 toneladas anuales de producto fresco hasta 130,000 piezas de otras especies; 5) productores que se dediquen preponderantemente a la pesca y su captura anual sea de entre 15.1 y 40 toneladas de producto fresco; 6) microempresas rurales formada principalmente por miembros de los grupos sociales señalado en el punto 1) del párrafo anterior y ventas anuales



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



por socio equivalentes a un monto no mayor a 5 salarios mínimos anualizados vigentes en el Distrito Federal.

- c) **De alto nivel de activos.-** Incluye a toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva y sin ninguna discriminación por género, realicé preponderantemente actividades en el medio rural y pesquero, en localidades de alta y muy alta marginación y que en función de sus sistemas de producción y actividad productiva, genere ingresos mayores a los señalados en el párrafo anterior b) o sea propietario de superficies y activos pesqueros y ganaderos mayores a las establecidas para el nivel medio de activos productivos; siempre y cuando cumpla con lo establecido en la Ley Agraria, Títulos Quinto de la Pequeña Propiedad Individual de Tierras Agrícolas, Ganaderas y Forestales y Sexto de las Sociedades Propietarias de Tierras Agrícolas, Ganadera o Forestales, o con lo aplicable en el Ley General e Pesca y Acuacultura Sustentables y su Reglamento.

Es importante resaltar que, de acuerdo Artículo 6 de las Reglas de Operación aplicables, bajo ningún concepto podrán ser beneficiarios, de los programas y componentes, los servidores públicos de la SAGARPA o de las Delegaciones o de los Agentes Técnicos o la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA), o de sus equivalentes en las entidades federativas o en los Municipios, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y las demás personas que al efecto se refieran en las legislaciones federal y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

REQUISITOS:

Los interesados deberán presentar según sea el caso, en las ventanillas de recepción de solicitudes, original con fines de cotejo y copia simple de:

Para Personas Físicas.- Identificación Oficial (Credencial e elector; Cartilla liberada del SMN; Cedula Profesional; Pasaporte); Comprobante de domicilio (Recibo de Agua; Luz; Teléfono; Predio); CURP (Clave Única de Registro de Población) y Solicitud de Apoyo (Anexo de las Reglas de Operación No. 3 y 3A en CD) proyecto conforme al Anexo 4 del Programa, entregar copia simple de la documentación que acredite la legal propiedad de los terrenos y los requisitos adicionales que se establezcan en lo particular para cada uno de los programas o sus componentes.

Para Personas Morales.- Copia certificada por notario publico de su Acta Constitutiva y si es el caso, de las modificaciones que haya tenido; RFC y Cedula de Identificación Fiscal; Comprobante de domicilio Fiscal; Acta de Instancia facultada para nombrar autoridades vigentes o poder del representante legal (Protocolizado ante Fedatario Publico); Identificación Oficial de las autoridades o representante legal; Solicitud de Apoyo (Anexo 3) y Datos de cada Integrante (en el formato del Anexo 3A impreso de las Reglas de Operación y en medio magnético en CD) proyecto conforme al Anexo 4 del Programa, entregar copia simple de la documentación que acredite la legal propiedad de los terrenos y los requisitos adicionales que se establezcan en lo particular para cada uno de los programas o sus componentes.

Para Grupos de productores.- Copia certificada por notario público de su Acta Constitutiva; Acta de Instancia facultada para nombrar autoridades vigentes o poder del representante legal



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



(Protocolizado ante Fedatario Público) Identificación Oficial de las autoridades o representante legal; Datos de cada Integrante (en el formato del Anexo 3A impreso y en medio magnético en CD) Solicitud de Apoyo (Anexo 3) proyecto conforme al Anexo 4 del Programa, entregar copia simple de la documentación que acredite la legal propiedad de los terrenos y los requisitos adicionales que se establezcan en lo particular para cada uno de los programas o sus componentes.

Las solicitudes que no rebasen los 100 mil pesos de apoyo gubernamental, este puede ser solicitado mediante el formato simplificado de proyecto conforme al guión del anexo 5 del Programa, en el marco del Programa Estatal de Activos Estratégicos.

En todos los casos, los solicitantes deberán entregar copia simple de los permisos vigentes aplicables al tipo de proyecto planteado, expedidos por autoridad competente.

PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

Tomando en consideración el acuerdo 006/2008, adoptado por el Comité Técnico Nacional y el acuerdo CEDERS 02/07/03/08 de la primera sesión extraordinaria del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos celebrada el pasado 7 de febrero de 2008, la apertura de las ventanillas será a partir de las 08:00 horas del 31 de marzo del 2008 y el cierre de estas, las 15:00 horas del 9 de mayo del 2008, no habiendo prórroga para la recepción.

El horario de atención y recepción de solicitudes será de las 8:00 a las 15:00 horas en días hábiles. Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes son las siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



VENTANILLAS RECEPTORA DE SOLICITUDES (PARA CONCURSAR POR LOS RECURSOS FEDERALIZADOS):

CADER	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
01 Galeana	Ing. Victorio Jimenez Vilchis	Av. Cuauhtemoc No. 2 Exhacienda de San Nicolas de Baris Galeana, Municipio de Zacatepec de Hidalgo, Morelos C.P. 62780	01 (734 34) 310 05	cadqaleana@mor.sagarpa.gob.mx vilchisiv@yahoo.com.mx
02 Alpuyecá	Ing. Bulmaro Cruz Ramos	Carretera Federal Alpuyecá-Grutas, Km. 10.5 El Rodeo, Municipio de Miacatlán, Morelos	01 (737 37) 441 08	mor_caderod@sagarpa.gob.mx bulmaro_ramos@yahoo.com.mx
03 Cuernavaca	M.C. Jaime Poblete Vargas	AV. Universidad No. 5 Col. Santa Maria Auacatlán Cuernavaca, Morelos C.P. 62100	01 (777) 317 13 37	ddr01cuer@mor.sagarpa.gob.mx poble11@hotmail.com
04 Yautepec	Ing. Crisoforo Hernández Hernández	Av. San Juan No. 188 Barrio San Juan Municipio de Yautepec, Morelos	01 (735 39) 400 02	mor_caderya@sagarpa.gob.mx
05 Yecapixtla	Ing. Saul Vazquez Vargas	Calle del Estudiante, No. 4 Col. Centro Municipio de Yecapixtla, Morelos C.P. 72820	01 (731 35) 721 23	mor_caderye@sagarpa.gob.mx saulvazquez58@yahoo.com.mx
06 Cuautla	Ing. Juan Manuel Cortes Baheza	Carretera Cuautla-Oaxaca Km. 106 Col. Hermenegildo Galeana Municipio de Cuautla, Morelos C.P. 62741	01 (735 35) 280 56	mor_cadercu@sagarpa.gob.mx jmanucoba@yahoo.com
Distrito de Desarrollo Rural, Zacatepec-Galeana	Ing. Gerardo Mazari Espin	Av. Cuauhtemoc No. 2 Exhacienda de San Nicolas de Baris Galeana, Municipio de Zacatepec de Hidalgo, Morelos C.P. 62780	01 (734 34) 312-31	ddr094fom@mor.sagarpa.gob.mx gmazaries@hotmail.com

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



Las ventanillas autorizadas para recibir solicitudes en los Municipios del Estado de Morelos son las siguientes:

VENTANILLAS RECEPTORAS DE SOLICITUDES (RECURSOS MUNICIPALIZADOS)

MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
Amacuzac	MVZ Miguel Ángel López	Av. Morelos No. 17, Col. Centro, Amacuzac, Morelos	01 (75134) 8 0143 y 8 02 61
Atlatlahucan	C. Gerardo Benítez Ortiz	Independencia No. 12, Col. Centro, Atlatlahucan, Morelos	01 (735 35) 140 16 y 145 00
Axochiapan	Ing. Ezequiel Pliego Acevedo	Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Axochiapan, Morelos	01 (769 35) 107 56 y 106 11
Ciudad Ayala	MVZ Aureliano Tenorio Rojas	Plaza Cívica Alfredo v. Bonfil, col. Centro, Ciudad Ayala, Morelos	01 (735 35) 259 77
Coatlan del Río	C. Juvenal López Pérez	Plaza Centenario No. 2, Col. Centro, Coatlan del Río, Morelos	01 (751 39) 602 41 y 603 25
Quautla	Martín Fierro	Portal Morelos No. 1, Col. Centro, Quautla, Morelos	01 (735 35) 285 54 y 200 10
Quemavaca	Ing. José René Argandar Rossano	Av. Morelos Sur no. 199, Col. Centro, Quemavaca, Morelos	01 (777) 329 44 44
Emiliano Zapata	Ing. Eduardo Galvan Carpintero	Plaza 10 de Abril s/n, Col. Centro, Emiliano Zapata, Morelos	01 (777) 368 10 26 y 368 06 57
Huitzilac	Ing. Marco Antonio Hernández Hdez.	Av. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Centro, Huitzilac, Morelos	01 (739 39) 302 94
Jantetelco	C. Gregorio Torres Vargas	Reforma s/n Col. Centro, Jantetelco, Morelos	01 (73135) 120 04
Jiutepec	C. Baltazar Meraz Cuevas	Plaza Centenario No. 1, Col. Centro, Jiutepec, Morelos	01 (777) 321-99-57
Jojutla	C. Andrés Abundez Díaz	Quauhtemoc e Hidalgo s/n, Col. Centro, Jojutla, Mor.	01 (734 34) 240 98 y 228 67
Jonacatepec	C. Magdalena Rodríguez Vique	Plaza E. Zapata s/n. Col. Centro, Jonacatepec, Mor.	01 (735 35) 500 96 y 500 66
Mazatepec	Ing. Ángel Tapia Ochoa	Plazuela 5 de Mayo No.19 Col. Centro, Mazatepec, Mor.	01 (737 37) 302 80
Miacatlan	Ing. Rodrigo García González	Plaza E. Carranza No. 1 Col. Centro, Miacatlan, Mor.	01 (737 37) 302 14 y 314 81
Ocuituco	Ing. Joaquín Alejandro Ibarra A.	Plaza Principal No. 2 Col. Centro, Ocuituco, Mor	01 (731 35) 701 61 y 702 20
Puente de Ixtla	Ing. Juan Candido Acevedo Luna	Jardín Juárez s/n. Col. Centro, Puente de Ixtla, Mor.	01 (751 34) 400 06 y 416 13
Temixco	Ing. Pedro Arteaga Jaime	Emiliano Zapata, s/n, Col. Centro, Temixco, Morelos	01 (777) 325 30 07 y 325 09 47
Temoac	C. David Salomón Barranco Aparicio	Plaza Emiliano Zapata, s/n, Col. Centro, Temoac, Mor.	01 (731 35) 741 04
Tepalcingo	C. Hermelindo Martínez Zuriga	Plaza Miguel Hidalgo s/n. Col. Centro, Tepalcingo, mor.	01 (769 35) 181 31
Tepoztlán	Ing. Juan Cruz Tijera Demesa	Cumbre No. 12 Barrio la Santísima, Tepoztlán, Mor.	01 (739 39) 500 09 y 510 49
Tetecala	C. Jesús Alquisira Luna	Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Tetecala, Mor	01 (751 39) 603 52
Tetela del Volcán	Ing. Catarino Mayen Barranco	Plaza Cívica No. 1 Col. Centro, Tetela del Volcan, Mor	01 (731 35) 7 00 03
Tlalnepantla	C. José Luis Lamadril Espindola	Plaza de la Constitución s/n. Col. Centro, Tlalnepantla, Mor.	01 (735 35) 808 32 y 680 15
Tlaltizapan	Ing. Alejandro Arizmendi Teran	Hidalgo Sur, Esq. Martires 13 de agosto, Col. Centro, Tlaltizapan, Mor	01 (734 34) 500 20 y 503 14
Tlaquitenango	Ing. Feliciano Ramírez Fuentes	Plaza Revolución s/n, Col. Centro, Tlaquitenango, Mor.	01 (734 34) 214 32 y 214 77
Tlayacapan	C. Santiago Avila de la Rosa	Av. 16 de Septiembre No. 19, Col. Centro, Tlayacapan, Mor.	01 (735 35) 761 75 y 726 97
Totolapan	Lic. Marco Antonio Medina Sánchez	Plaza Principal s/n. Col. Centro, Totolapan, Mor.	01 (735 35) 142 73
Xochitepec	Ing. Juan Manuel Cardenas Mercado	Calle Costa Rica s/n, Col centro, Xochitepec, Mor	01 (777) 361 24 05 y 361 21 58
Yautepec	C.Fidel Pinzón Sánchez	Jardín Juárez No. 1, Col. Centro, Yautepec, Morelos	01 (735 39) 423 93 y 400 80
Yecapixtla	Ing. Luis Rey Sánchez Alvear	2 de Abril s/n, Col Centro, Yecapixtla, Mor.	01 (731 35) 727 20 y 720 17
Zacatepec	Ing. Gerardo Jimenez Castro	Emiliano Zapata No. 23, Col. Centro, Zacatepec, Mor	01 (734 34) 344 84 y 85
Zacualpan	MVZ Juvencio Salvador García	Plaza de la Constitución No. 1 Col. Centro, Zacualpan de Amilpas, Morelos	01 (731 35) 740 05

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de indebidamente de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de recepción, selección y aprobación de solicitudes es el que se prevé en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2008, conforme al siguiente:

- Recepción de las solicitudes con documentación completa.
- Valoración de las inversiones solicitadas, respecto de su apego al plan de activos estratégicos.
- Clasificación de las solicitudes de acuerdo al estrato de los solicitantes señalado en el apartado II.1 (Población Objetivo) de este Programa.
- Dictamen de solicitudes de acuerdo a la calificación resultante de los criterios del anexo 6 del programa.
- Autorización de los apoyos a las solicitudes con mayor puntaje en la evaluación, sin rebasar la disponibilidad presupuestal.
- Emisión del dictamen (positivo o negativo) a todas las solicitudes.
- Comunicación al solicitante del resultado del dictamen, mediante la publicación de resultados en los términos en los medios que se precisan en el párrafo siguiente, mismo que surtirá efecto de notificación:

PUBLICACION DE RESULTADOS:

Concluido el periodo de recepción de solicitudes, se llevara a cabo un proceso de dictamen para la selección de los beneficiarios, cuyos resultados se publicarán a mas tardar un día después de que esto ocurra, o sea, el 17 de junio del 2008, en los medios disponibles y en cada ventanilla autorizada mediante listados con la relación de proyectos y beneficiarios apoyados, así como de las solicitudes no apoyadas.

Para los asuntos no previstos en la presente convocatoria, la instancia facultada para analizar y resolver será el Comité Técnico Estatal ó su equivalente en la entidad.

Cuernavaca, Morelos a los 14 días del mes de marzo del 2008

**Por la Secretaria de Desarrollo
Agropecuario del Gobierno del
Estado de Morelos**

**Lic. Jorge Morales Barud
Secretario**

**Por la Delegación Federal de la
SAGARPA en Morelos**

**Mtro. Roberto Ruiz Silva
Delegado Federal**